

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 419

13 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión Conjunta de Informes Especiales del Contralor, a realizar un estudio exhaustivo sobre el contrato entre la Autoridad de Energía Eléctrica y Vitol S.A. Inc. para la compra de combustible, que incluya, sin que se entienda como una limitación, el proceso de adjudicación y el cumplimiento con la legislación vigente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad de Energía Eléctrica otorgó un contrato millonario para la compra de combustible con Vitol S.A. Inc. El referido contrato que asciende a \$255,400,000 y que tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2010 fue suscrito el último día laborable de la administración pasada, es decir el 31 de diciembre de 2008.

Ha trascendido públicamente que la Empresa Vitol S.A. Inc. se declaró culpable en Estados Unidos por actos de corrupción, soborno y vender combustible contaminado. Es importante señalar que la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley que Prohíbe Adjudicar Subastas Gubernamentales a Convictos de Fraude, Malversación o Apropiación Ilegal de Fondos Públicos” establece que ningún jefe de agencia o instrumentalidad del Gobierno, corporación pública, municipio, o de la Rama Legislativa o Judicial adjudicarán subasta o contrato alguno para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes a persona natural o jurídica que sea convicto o se declare culpable por actos de corrupción.

La política pública de no permitir que personas que han participado en la comisión de delitos relacionados con el uso ilegal de fondos públicos, contraten con el Gobierno es clara y firme. Por lo tanto, consentir para que una Empresa que se ha declarado culpable de soborno continúe con el contrato que ya ha obtenido con el Gobierno resulta una burla a la política pública y a una sana administración pública.

Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio exhaustivo sobre el proceso de contratación que se siguió con la Empresa Vitol S.A. Inc. De esta forma se garantiza que los fondos públicos sean utilizados responsablemente y con la mayor transparencia posible.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión Conjunta de Informes Especiales del Contralor, a  
2 realizar un estudio exhaustivo sobre el contrato entre la Autoridad de Energía Eléctrica y Vitol  
3 S.A. Inc. para la compra de combustible, que incluya, sin que se entienda como una limitación, el  
4 proceso de adjudicación y el cumplimiento con la legislación vigente.

5           Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

7           Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.